



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRANTES
(REMTYS)**

NOMBRE:			TRÁMITE	SER VICI O	X
Programa 3x1 migrantes.					
DESCRIPCIÓN:					
Programa de gestión social ante la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) para las comunidades mazahuas en apoyo por la partida de un familiar al extranjero. Desarrollando proyectos y recursos para el municipio de Atlaacomulco en: INFRAESTRUCTURA BÁSICA como: Pavimentaciones, Encementados de calles, Drenajes, Introducción de Agua Potable, Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA en comunidades elegibles, EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS, etc.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal. Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 punto número 10 numeral 10.2.3. Del Bando Municipal de Atlaacomulco vigente. Reglas de operación la SEDESOL por el programa 3x1 migrantes ejercicio fiscal 2016.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún migrante solicita un proyecto de Infraestructura Básica para su comunidad por medio de los delegados de la comunidad y la Presidenta Municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
*CREDENCIAL DE ELECTOR. * CURP. * ACTA DE NACIMIENTO. *CROQUIS DE LOCALIZACIÓN * COMPROBANTE DE DOMICILIO. * PROYECTO EJECUTIVO (OBRA O ACCIÓN).		ORIGINAL ORIGINAL (Cotejo) N/A N/A N/A N/A ORIGINAL (Cotejo)	COPIA(S) 1 1 1 1 1 1	Reglas de operación de LA SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social) Por el Programa 3X1 MIGRANTES ejercicio fiscal 2016. Los requisitos y/o (Proyecto Ejecutivo), se remitirán a LA SEDESOL (Secretaria De Desarrollo Social).	
PERSONAS MORALES					
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA	
OTROS					



NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 días		TIEMPO DE RESPUESTA:	Tres Meses				
VIGENCIA:	1 año							
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Fallo de Convocatoria u Oficio de Autorización de Obra o Acción por parte de la Sedesol.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Social.				Departamento de Asuntos Indígenas y Migrantes.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.D. Lourdes Alejandra Hernández García.						
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos esq. calle Geranio s/n.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Isidro Fabela (Foviste).		MUNICIPIO:	Atlacomulco.				
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(01 712)	12-2-48-26		N/A	No Aplica	desarrollo.social@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Programa de 3x1 migrantes?			
RESPUESTA:	Es un programa federal de infraestructura básica, de mejoramiento a la vivienda y de equipamiento de escuelas principalmente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo funciona el programa de 3x1 migrantes?			
RESPUESTA:	Funciona bajo tres órdenes de financiamiento: Federal 34%, Municipal 33%, migrantes 33% (por medio de un club de migrantes, registrado ante la Sedesol.)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se ingresan las solicitudes para el programa 3x1 migrantes?			
RESPUESTA:	Cada inicio de año se ingresa la solicitud por parte de los delegados o copacis para la elaboración del proyecto, obra o acción a realizar, previamente analizado y autorizado por la Presidenta Municipal y el Cabildo para enviar la propuesta a la Sedesol.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				